



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
Comité Nacional de Apelación
RESUMEN RESOLUCIÓN
Expediente nº 17/2022-23



Recurrente: D. Aurelio KROOK MOLDES	
Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN	
Fecha: 17/05/2023	Acta 2223/44

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club SOCIEDADE ATLÉTICA REDONDELA con MULTA de CIEN EUROS (100,00€), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Reglamento de Régimen Disciplinario, por la ausencia del Entrenador en el encuentro, sin que se haya acreditado la concurrencia de causa justificada para ello, dado que el Entrenador tiene la obligación de asistir a los partidos del equipo con el que tiene Licencia.”

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 06/06/2023

PARTE DISPOSITIVA:

“A) ESTIMAR el recurso interpuesto por D. AURELIO KROOK MOLDES, actuando en nombre y representación, como Presidente del CLUB BALONMANO SOCIEDAD ATLÉTICA REDONDELA, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 17 de mayo de 2023, Acta 2223/44, revocando el mismo íntegramente.”

